ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONCURSO PÚBLICO 5 DE 2022

OBJETO: *Contratar la prestación de servicios de investigación, gestión para liquidación y pago de pasivos para los inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAS*

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden presentaron al Comité de Contratos el consolidado de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico de los proponentes y el documento de respuesta al informe técnico de evaluación, informes que forman parte integral de la presente Acta, por lo anterior, el Comité de Contratos mediante Acta No. 17 del 24 de mayo de 2022, recomiendan al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS declarar desierto el Concurso Público 05 de 2022, por la razón expuestas en los informes de evaluación.

De conformidad con el numeral 1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo III de los pliegos de condiciones el cual establece lo siguiente: *El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:*

1. *Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso.*

2. *Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.*

3. *Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.*

Y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 5.4 del Manual de Contratación el cual señala:

5.4 CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Dentro de, pliegos de condiciones, los términos de referencia o convocatoria, deberá consagrarse, de manera expresa, que habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales:

(…)

b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria según sea el caso, y los cuales no puedan ser subsanados.

(…)

d) Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la sociedad por razón de factores objetivos establecidos en el pliego de condiciones, términos de referencia o convocatoria, tales como: el precio, la calidad de los bienes o servicios requeridos, la tecnología o especificaciones correspondientes o las garantías de mantenimiento o soporte, en relación con los precios o condiciones del mercado.

e) Cuando los precios de las ofertas excedan el presupuesto disponible para la respectiva contratación.

f) Las demás que, en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria que puedan preverse.

Por lo anteriormente expuesto el Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la declaratoria de desierta del proceso de Concurso Público 05 de 2022, cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación de servicios de investigación, gestión para liquidación y pago de pasivos para los inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales SAS".*

Se expide al primer (01) día del mes de junio de 2022

Publíquese el presente documento en la página web de SAE y en el Secop I

ANDRES ALBERTO AVILA AVILA
Presidente

Aprobó: Luis Miguel Martinez Romero – Vicepresidente Jurídico
Reviso: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P. E. II G. C.